Libro de Decretos
Resolución: 1871 / 2025
Fecha: 4/4/2025
CSV: 22002IDOC281DF2CD48DE9F84687

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Secretaría
Exp: 8969/2023

DECRETO Nº: 1871 / 2025

De conformidad con el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que establece los tipos de procedimiento de contratación en los que, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una mesa de contratación. De conformidad con el artículo 21 puntos 1 a 4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que establecen asimismo, los procedimientos en los que el órgano de contratación estará asistido por una mesa de competente para la valoración de las ofertas y en los que se establece la composición de sus miembros, así como que éstos deberán ser designados por el órgano de contratación.

Existiendo nuevas circunstancias en la Secretaría General, que aconsejan la reorganización de la mesa de contratación, con el objeto de poder incorporar a la misma más vocales y suplentes en la misma, que faciliten el correcto funcionamiento de la misma; es por ello, que la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Huesca, como órgano de asistencia al órgano de contratación para todos los procedimientos en los que resulte preceptiva o potestativa su constitución y aquellos en los que la competencia la ostente la Alcaldía Presidencia, así como los que haya delegado en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- La composición de la mesa permanente, estará integrada por los siguientes titulares y suplentes que a continuación se citan:

Presidente/a: Titular: Doña Gemma Allué Olivan y suplentes: Don Ricardo Olivan Bellosta, Don Leopoldo Carranza López, y Don José Miguel Veintemilla Martínez, del Grupo Municipal Popular.

Vocales:

- Titular. Don Fernando Sarasa Borau, y suplentes: Doña Silvia Salazar Altemir, y Doña Belén Hernández Fumanal, del Grupo Municipal Socialista.

- Titular: D. José María Chapín Blanco. Secretario General Ayuntamiento y suplentes: Don Vicente Sierra Campo Oficial Mayor del Ayuntamiento, D.Mariano Lachén Gimeno, Técnico de Admon. Gral y Doña Belén Naya Pamplona, Técnico de Admon. Gral.

- Titular: D. Raúl Millan Barrio. Interventor Municipal y suplentes: Don Jorge Olivan Nasarre, Técnico de Control Económico y Doña Sandra Cardiel Mairal, Admtvo. Control Económico Intervención.

HASH DEL CERTIFICADO:
7035 2F4106 1EDA 4FF3 C322 094A F068 BA70 C3B3 8B
520F 4161 AA77 4107 8B7A ECDA 6D6B 5BBF C0EC DCE5
5DE1 34C1 0CD0 5484 5633 D2E6 BAC1 2162 DFDE F18F

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Alcaldesa-Presidenta
Secretario accidental

NOMBRE:
LORENA ORDUNA PONS
VICENTE SIERRA CAMPO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC281DF2CD48DE9F84687

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Secretaría
Exp: 8969/2023

DECRETO Nº: 1871 / 2025

- Titular: Doña Elena Usieto Sanclemente, Técnico de Contratación y suplentes: Doña Blanca Calvo López, Técnico de Contratación y Don Jose David Pérez Aradros Ochoa. Técnico de Admon. Gral Contratación.

- Titular: Doña Mireia Tierz del Garro. Técnico de Contratación y suplentes: Doña Blanca Calvo López y Doña Elena Usieto Sanclemente, Técnicos de Contratación.
  Estas vocales realizarán también las funciones de Secretaría.

TERCERO.- La mesa de contratación, se regirá en cuanto a su funcionamiento por lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y por lo establecido en materia de órganos colegiados en le Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Las mesas que se constituyan para los procedimientos de contratación que se encuentren en curso a la fecha de la firma de la presente resolución, ajustarán su composición a la que se aprueba en el presente documento.

Esta composición estará vigente mientras permanezcan las circunstancias organizativas de la Secretaría General, procediéndose a una nueva composición con la incorporación del Secretario/a General del Ayuntamiento de Huesca.

QUINTO. Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente resolución y en aquellos procedimientos en los que ostente la exclusiva competencia.

SEXTO.-Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la página web municipal y en el perfil del contratante del Ayuntamiento que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público del Estado.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL

LA ALCALDESA

HASH DEL CERTIFICADO:
7035 2F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
520F4161AA7741078B7AECDA6D6B5BBFC0ECDCE5
5DE134C10CD054845633D2E6BAC12162DFDEF18F

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica
Alcaldesa-Presidenta
Secretario accidental

NOMBRE:
LORENA ORDUNA PONS
VICENTE SIERRA CAMPO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC281DF2CD48DE9F84687

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal